



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

165/08

Salta, 26 MAY 2008  
Expediente N° 12.151/04.

VISTO:

La Resolución CD N° 312/04. mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico de la asignatura "ESTADISTICA DESCRIPTIVA" del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura remite, a fojas 693 de las presentes actuaciones, propuesta de promocionalidad de la asignatura "Estadística Descriptiva"

Que la Comisión de Carrera de Nutrición sugiere se apruebe la promocionalidad de la cátedra "Estadística Descriptiva" como una experiencia piloto, informando los resultados obtenidos al finalizar el cursado.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 071/08:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 04/08 del 08-04-08)

RESUELVE :

**ARTICULO 1°.-** Aprobar las condiciones de promocionalidad de la asignatura "ESTADISTICA DESCRIPTIVA" de la Carrera de Nutrición, que a continuación se especifican:

#### **METODOLOGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

El alumno recibirá contenidos teóricos de clases magistrales complementadas con bibliografía recomendada y apuntes elaborados por el docente responsable de la cátedra, tanto de Matemáticas como de Estadística Descriptiva.

Los trabajos prácticos de Matemáticas constituyen un repaso fundamental de operaciones y problemas ya conocidos en el nivel primario y secundario, pero que son necesarios reforzar como base para resolver aspectos operativos de Estadística.

En la parte práctica de Estadística Descriptiva trabajará con una guía de trabajos prácticos aplicada a artículos publicados sobre temas de Salud Pública, que le ayudará a analizar e interpretar.

Se llevarán a cabo trabajos obligatorios que serán evaluados, tanto teóricos como prácticos. Al final del dictado, se integrarán todos los conceptos aprendidos a través de un trabajo final, grupal, que incluirá análisis e interpretación estadística. Serán guiados por los docentes.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

165/08

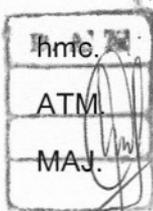
Salta, 26 MAY 2008  
Expediente N° 12.151/04.

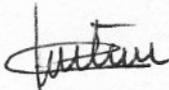
**CONDICIONES PARA PROMOCIONAR LA MATERIA:**

- ◆ 90 % de asistencia a los prácticos.
- ◆ 100 % de evaluaciones aprobadas (parciales y trabajos prácticos teóricos y prácticos obligatorios).
- ◆ Participación obligatoria en un trabajo final, grupal, integrador.  
El alumno que desee promocionar la materia deberá participar de la elaboración de un trabajo que puede realizar grupalmente, según consignas brindadas por la cátedra y consistirá en presentar algún tema de Estadística Descriptiva con exposición de contenidos teóricos y ejemplos de aplicación con interpretación.  
Cada alumno deberá responder preguntas de los participantes a la exposición temática y será evaluado por los docentes.
- ◆ Notas para aprobar evaluaciones:
  - a) En parciales y trabajos prácticos obligatorios: 6 (seis)
  - b) En trabajo final, grupal, integrador: Mínimo 7 (siete).

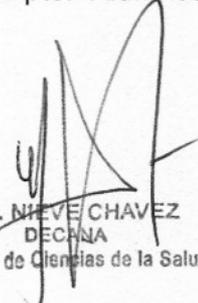
**ARTICULO 2°.-** Establecer que las condiciones de promocionalidad establecidas en el artículo anterior, tiene carácter experimental y solo para el Período Lectivo 2.008, debiendo la docente responsable de cátedra, informar los resultados obtenidos al finalizar el cursado de la asignatura.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, docente responsable de la asignatura, Dpto. Alumnos y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



  
Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud